

000450

SECRETARIA GENERAL  
**CARGO****MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

000451

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228 - 2011-MDY**

Yura, 06 de Junio del 2011.

**VISTOS:**

El Informe N° 161-2011/DDUR/RAME/MDY e Informe N° 080-2011-PPR-MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y Area de Presupuesto respectivamente, sobre modificación de meta presupuestal, para el proyecto: "Implementación con Mobiliario de 02 Aulas I.E. Ciudad de Dios - Yura" y el Dictamen Legal N° 068-2011-MDY.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme al Informe N° 161-2011-DDUR-MDY e Informe N° 068-2011-DIP-MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la elaboración del Proyecto: "Implementación con Mobiliario de 02 Aulas I.E. Ciudad de Dios - Yura", por el monto de S/. 18,087.76 nuevos soles, requiriendo la disponibilidad presupuestal para su ejecución, con el objeto de dotar de mesas y sillas a la I.E. Ciudad de Dios.

Que, conforme al Informe N° 80-2011-PPR-MDY, emitido por el Área de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, otorga disponibilidad presupuestal para el proyecto "Implementación con Mobiliario de 02 Aulas I.E. Ciudad de Dios - Yura " hasta por el monto de S/. 18,087.76 nuevos soles, mediante la modificación de metas presupuestales, mediante la anulación de Infraestructura Pública de Edificios y Estructura, por el monto de 18.088.00 nuevos soles, para transferir a Equipamiento de Instituciones Públicas por el monto de S/. 18,088.00 nuevos soles.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad glosada es necesario que el Proyecto: "Implementación con Mobiliario de 02 Aulas I.E. Ciudad de Dios - Yura", sea ejecutado, conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada; emitiéndose para ello el acto administrativo, mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **DISPONER** la modificación de Meta presupuestal, mediante anulación de Mantenimiento de Infraestructura Pública por el monto de S/. 18,088.00 nuevos soles y habilitación de Meta Equipamiento Instituciones Públicas para Mobiliario, por el monto de S/. 18,088.00 (Dieciocho Mil Ochentaiocho con 00/100 Nuevos Soles), para la obra: "Implementación con Mobiliario de 02 Aulas I.E. Ciudad de Dios - Yura", conforme al Informe N° 080-2011-PPR-MDY; en mérito a las consideraciones expuestas.



000455

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000450

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la ejecución del proyecto "Implementación con Mobiliario de 02 Aulas I.E. Ciudad de Dios - Yura" por el monto de S/ 18,087.76 nuevos soles.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera, Area de Planificación y Presupuesto y División de Desarrollo Urbano Rural el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde

